

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2381** VALDECARRETAS, S.A.

Doña Carla Asunción Alexander Maestre y Don Eduardo Erhardt Maestre, actuando como Administradores Mancomunados de la Sociedad VALDECARRETAS, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con lo previsto en el artículo 11º de los Estatutos Sociales y en los artículos 166 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "TRLSC"), por la presente, convocamos JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sito en Paseo de la Castellana 90 1º, Madrid, en primera convocatoria el próximo día 15 de junio de 2023, a las 10h; o, en su caso, en segunda convocatoria el día 16 de junio de 2023, en el mismo lugar a las 10:15h y con arreglo al siguiente:

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Debate y aprobación de la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, en virtud de lo establecido en el artículo 368 del TRLSC.

Segundo.- En su caso, cese de los administradores mancomunados.

Tercero.- En su caso, nombramiento de Liquidador Único.

Cuarto.- En su caso, examen y aprobación del balance final de liquidación de la Sociedad.

Quinto.- En su caso, determinación de la cuota de liquidación.

Sexto.- En su caso, reparto del haber social.

Séptimo.- En su caso, solicitud de cancelación de los asientos de la Sociedad en el Registro Mercantil.

Octavo.- En caso de que no sea acordada la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aceptación de la dimisión de los administradores mancomunados.

Noveno.- En su caso, nombramiento de administradores.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán otorgar su representación de asistencia a la Junta General a cualquier otro accionista o persona distinta, que deberá estar debidamente autorizada para asistir y decidir en nombre del accionista al que representa. En consecuencia, el accionista representado quedará vinculado con las decisiones adoptadas en la Junta General.

La representación deberá constar por escrito y remitirse de forma fehaciente a los Administradores Mancomunados con anterioridad al comienzo de la reunión.

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 197 del TRLSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar y obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

En Madrid, 28 de abril de 2023.- Administradores mancomunados, Dña. Carla Asunción Alexander Maestre y D. Eduardo Erhardt Maestre.

ID: A230016936-1